

Boletín POLÍTICA COMERCIAL

Nº 5 Febrero 2015

CEOE
Departamento de Política Exterior
y Relaciones Multilaterales

Declaración conjunta sobre ATCI

Businesseurope, junto con distintas organizaciones empresariales de la UE y de Estados Unidos, han firmado una declaración en la que abogan por incluir los servicios financieros y la coope-

ración regulatoria en las negociaciones del Acuerdo de Comercio e Inversión entre la UE y Estados Unidos (ATCI).



Disputa OMC por las medidas antidumping de China

El pasado 13 de febrero, un panel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró que las medidas de China por las que se imponen derechos antidumping a las importaciones de tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones, procedentes de la Unión Europea,

son incompatibles con las obligaciones que corresponden a China en virtud del GATT de 1994 y del Acuerdo Antidumping de la OMC.

Tras haber constatado que China actuó de manera incompatible con determinadas disposiciones del Acuerdo Antidumping, el informe

del Grupo Especial de la OMC, recomienda que China ponga sus medidas en conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud de dicho Acuerdo. Aun así, las Autoridades chinas pueden decidir apelar la decisión dentro de los próximos 60 días.

Nuevas sanciones en relación con el conflicto de Ucrania

El 16 de febrero de 2015 entró en vigor el nuevo Reglamento de Ejecución relativo a las sanciones de la UE contra 19 personas y 9 entidades, por las acciones que atentan contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. La inclusión de es-

tas personas en la lista de sancionados supone que tendrán vetado el acceso a los países comunitarios y que se les congelarán los bienes que puedan tener en suelo europeo.

Esta ampliación de la lista de sanciones de Ucrania

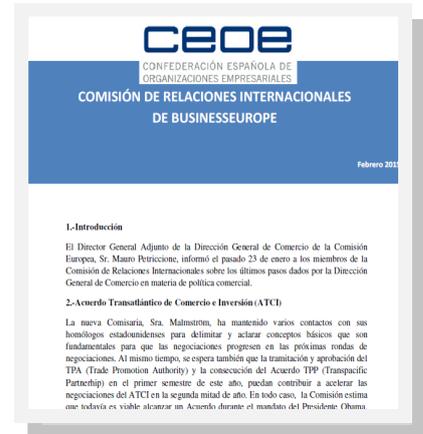
fue acordada por los Ministros de Exteriores de la UE el 9 de febrero, pero no entraba en vigor hasta el 16 de febrero, ante la situación de alto el fuego en el Este de Ucrania.

Reglamento de Ejecución.

Comisión de Relaciones Internacionales de Businesseurope

El pasado 23 de enero, el Director General Adjunto de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, Sr. Mauro Petriccione, informó a los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales sobre los últimos pasos dados por la Dirección General de Comercio en materia de política comercial:

- Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (ATCI)
- Sanciones Rusia.
- Negociaciones Acuerdo Comercial UE-Japón.
- Relaciones UE-China.
- Acuerdo Comercial UE-Vietnam.
- Acuerdo Comercial EU-India.
- Nueva estrategia de Política Comercial.



Proceso de aplicación de los Reglamentos de sanciones de la UE

Businesseurope ha enviado al Director General de Comercio, y compartido con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y con el Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI), una carta donde proporciona ejemplos concretos de los problemas con que se en-

frentan las empresas europeas en el proceso de aplicación de los Reglamentos de sanciones de la UE. Asimismo, ofrece recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación de las sanciones de la Unión Europea en general.



Modernización del Código Aduanero de la Unión Europea

Businesseurope envió el pasado 13 de febrero, una carta a la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera el pasado 13 de febrero. Se trata de una respuesta a la tercera versión consolidada de la propuesta de la Comisión para la modernización del Código Aduanero de la Unión.

En la misma se detallan las cuestiones suscitadas por

Businesseurope y que la Comisión no ha tenido en cuenta. Referidas concretamente a los siguientes puntos:

- Declaración de OEA y la renuncia de la declaración sumaria de entrada y antes de la partida.
- Valor en aduana.
- Declaración sumaria de entrada por parte de terceros.

- Exigencia de una especificación de material / HS 6 primeros dígitos dentro de la declaración sumaria de entrada.



Programa de trabajo OMC post-Bali

Businesseurope ha realizado un documento con recomendaciones, tras la consulta lanzada por el Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para elaborar el futuro programa de trabajo de la OMC post-Bali.



ISDS

Tras los debates mantenidos en el seno de Businesseurope sobre el mecanismo de solución de diferencias inversor-Estado, se ha adop-

tado una posición común sobre el tema. En dicha posición se recogen varios puntos: la mejora del mecanismo ISDS, la evolución del

mecanismo en el CETA, y cómo debería funcionar el mecanismo de apelación.

Regulación china relativa a la implementación de la tecnología de las TIC en el sector bancario

Businesseurope ha confirmado, junto con otras instituciones interesadas, una carta a la Comisión Europea, solicitando su ayu-

da para lograr suspender la aplicación del marco regulatorio chino, con respecto a la implementación de la tecnología de las TIC en el

sector bancario, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de China.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES MULTILATERALES

CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Diego de León, 50
28006 Madrid

Teléfono: 915 663 400
Correo: pcalvo@ceoe.es

